



ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y **DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO** DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
No. **LIR/2018301730068** RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA  
**"AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE "**  
NÚMERO: **2018301730068**

En la localidad de Tezonapa, Ver., siendo las 10:00 horas del día **01 de septiembre de 2018**, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Carretera al Palmar s/n. col. Centro de Tezonapa, el Tesorero Municipal LIC. VENANCIO DOMINGUEZ JACOME quien preside el presente acto; el Contralor Municipal C.P. LUIS JOAQUIN CANCINO HERNANDEZ y Director de Obras Públicas ARQ. VICTOR MANUEL DE JESÚS HUERTA, con la finalidad de elaborar Dictamen Técnico - Económico de la Licitación Simplificada No. **LIR/2018301730068** relativa a la adjudicación de la obra: **"AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE "**, de la comunidad de **LAS LIMAS**. El Honorable Ayuntamiento de Tezonapa, Ver., con base en el Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración, enajenación de bienes muebles y obra pública emitirá el fallo correspondiente.

----- **R E S U L T A N D O** -----

PRIMERO. Que el objeto del presente concurso es la **"AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE "**, en la comunidad de **LAS LIMAS**. En cumplimiento al Programa Anual de obras y acciones en base a la Propuesta de inversión del Fondo de **FISM-DF 2018** del Honorable Ayuntamiento de Tezonapa, Ver.

SEGUNDO. Que para el procedimiento de contratación se eligió la modalidad de Licitación por invitación a 3 personas (**Licitación restringida**) de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Que con fecha **20 de agosto de 2018**, se remitieron oficios de invitación y bases para participar en la Licitación Simplificada No. **LIR/2018301730068** a las personas o empresas, las cuales se mencionan en el CONSIDERANDO QUINTO de este dictamen.

CUARTO. Que el objetivo de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato a precio fijo y tiempo determinado de la obra **"AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE "** de conformidad con las características, especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación y anexos.

QUINTO. Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se llevó a cabo el día **30 de agosto** del presente año, siendo presidido por los LIC. VENANCIO DOMINGUEZ JACOME - Tesorero Municipal, el C.P. LUIS JOAQUIN CANCINO HERNANDEZ - Contralor Municipal y el ARQ. VICTOR MANUEL DE JESÚS HUERTA - Director de Obras Públicas, servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que,

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

PRIMERO. Que el Honorable Ayuntamiento de Tezonapa de Ignacio de la Llave está facultado para celebrar concursos y contratar obra a través de Licitación Simplificada, los bienes y servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones y para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

TESORERIA MUNICIPAL  
2018-2021  
TEZONAPA, VER.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
TEZONAPA, VER.  
2018-2021  
CONTRALORIA

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
TEZONAPA, VER.  
2018-2021  
OBRAS PUBLICAS

1



SEGUNDO. Que como se desprende del Acta de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas antes citadas.

TERCERO. Que con el objeto de verificar que las propuestas presentadas por las empresas concursantes cumplieran con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación, se procedió a su análisis, resultando que todas y cada una de las empresas participantes cumplieron con: las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación.

CUARTO. Las ofertas presentadas por las empresas o personas físicas participantes a esta Licitación, se aprecian en el cuadro frío que se adjunta al presente como anexo único.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 46 fracción II, demás relativos de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., el contrato se adjudicará al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las propuestas se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la confrontación de las ofertas económicas y condiciones de contratación de cada participante, orientándose la adjudicación a favor de las empresas participantes que cumplieron técnicamente con lo solicitado y ofrecieron las ofertas más satisfactorias para el interés de la convocante.

<b>1° Contratista: DAVID TOMAS QUIROZ BARRAGAN.</b>			
Partida	Subtotal sin incluir I.V.A.	I.V.A.	Total incluido el I.V.A.
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	\$ 574,249.90	\$ 91,879.98	\$ 666,129.88

<b>2° Contratista: GICELA SANCHEZ HERNANDEZ.</b>			
Partida	Subtotal sin incluir I.V.A.	I.V.A.	Total incluido el I.V.A.
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	\$582,503.41	\$93,200.55	\$675,703.96

<b>3° Contratista: JULIAN JAVIER RAMOS ROMERO.</b>			
Partida	Subtotal sin incluir I.V.A.	I.V.A.	Total incluido el I.V.A.
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	\$553,888.91	\$88,622.23	\$642,511.14

TESORERIA MUNICIPAL  
2018-2021  
TEZONAPA, VER.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
TEZONAPA, VER.  
2018-2021  
CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
TEZONAPA, VER.  
2018-2021  
**OBRAS PUBLICAS**



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52 fracción I al VII, demás relativos de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., la Comisión de Licitación:

**RESUELVE**

PRIMERO. Que una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determinó el cumplimiento de las características solicitadas, de las siguientes empresas o personas físicas cumplen con las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación.

SEGUNDO. Que una vez realizada la evaluación técnica detallada y de conformidad al comparativo de las ofertas presentadas por cada licitante presentado en el CONSIDERANDO QUINTO de este dictamen, y una vez que se ha verificado el presupuesto base se resuelve adjudicar el contrato relativo a: **"AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE"** para el H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave a la empresa: **JULIAN JAVIER RAMOS ROMERO**, por el monto total de su propuesta presentada, incluye el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO. Preséntese este Dictamen al Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración, enajenación de bienes muebles y obra pública para el fallo correspondiente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada No. **LIR/2018301730068**. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente Dictamen; estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluido a las 12:00 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y al margen el presente y su anexo, para constancia de todos los que en el intervinieron.

"Por el H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave."

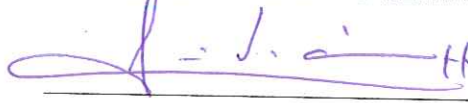
LIC. VENANCIO DOMINGUEZ JACOME

  
Tesorero Municipal  
TESORERIA MUNICIPAL  
2018 - 2021  
TEZONAPA, VER.

ARQ. VICTOR MANUEL DE JESUS HUERTA

  
Director de Obras Públicas

L.C.P. LUIS JOAQUIN CANCINO HERNANDEZ

  
Contralor Municipal

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
TEZONAPA, VER.  
2018-2021  
CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
TEZONAPA, VER.  
2018-2021  
OBRAS PUBLICAS